



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA,

30 OCT 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0044571/2017, por el cual la Sra. Prof. Dra. MARIANA SANCHEZ, BUSO, Leg. 34559, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 16 de Setiembre de 2017 al 28 de Setiembre de 2017, en razón de haber sido invitada para asistir al Congreso Internacional de Sociología y Teoría del Derecho y Política que se realiza en la Università degli Studi di Salerno (Italia);

Y CONSIDERANDO:

Las razones explicitadas por la Dra. Sanchez Busso y constancias obrantes en actuados;

Las disposiciones del Art. 50°- Ap 3) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Mariana Sanchez Busso reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en Cát. "A" de Sociología Jurídica, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Dra. MARIANA SANCHEZ BUSO, Leg. 34559, licencia con goce de haberes por el período que va del 16 de Setiembre de 2017 al 28 de Setiembre de 2017, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C. 109) en Cát. "A" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho, de la UNC, con cargo a disposiciones del Art. 50°- Ap. 3) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Art.2°: Protocolícese, hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO E. FERRERIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1219

ES COPIA DEL

